

Informe de la ley CARES sobre el uso y proceso de los fondos de ayuda económica de emergencia

La Universidad Albizu firmó y devolvió el acuerdo con el Secretario de Educación el 16 de abril de 2020, tiene la intención de usar no menos del 50% de los fondos recibidos bajo la sesión 18004(a)(1) de la ley CARES para proveer ayuda económica de emergencia los estudiantes.

Albizu ha recibido como parte de la Certificación y Acuerdo para Becas de Emergencia para Estudiantes la cantidad de \$726,799.

Al 31 de diciembre de 2020 la cantidad de Becas (*grants*) de Emergencia para Estudiantes desembolsada a los estudiantes bajo la sesión 18004(a)(1) de la ley CARES es \$767,200.

Albizu, estima que aproximadamente 2,808 estudiantes, son elegibles a participar en el programa bajo Sección 484 de Título IV de la Ley de Educación Superior, por lo tanto, son elegibles para recibir Becas de Emergencia para Estudiantes bajo la sesión 18004(a)(1) de la ley CARES.

Al 31 de diciembre de 2020, 2218 estudiantes de Albizu han recibido los fondos de ayuda económica de emergencia.

Albizu determinó los estudiantes que pudiesen ser elegibles a esta ayuda utilizando el FASA y ISIR del expediente del estudiante que estuviera matriculado en el término de primavera 2020 al 16 de marzo de 2020. El FAFSA confirma la elegibilidad del estudiante a Título IV bajo la sección 484 de la ley de Educación Superior. El EFC (Contribución Familiar Esperada) reportada en el ISIR fue utilizada para determinar la cantidad de la beca.

Los estudiantes elegibles recibieron comunicaciones informándole sobre la asignación de estos fondos y los pasos para la aceptación o declinación de los mismos. Puede obtener un ejemplo de las comunicaciones accediendo el siguiente [enlace electrónico](#).